COPIA CONTROLADA

EL CONTRATISTA			
Fecha de solicitud	**15/07/2025**	Número del Contrato	**04102024-1377**
Radicado del contrato	**LP-SV-010-2024**	Radicado SECOP:	**CO1.PCCNTR.6728968**
Modalidad del Contrato	Licitación Pública		
Nombre del contratista	Consorcio Infraestructura Urbana		
Numero de folios y evidencias que adjunta (si aplica).	9		

Motivo de solicitud de la suspensión temporal

Una vez analizadas las condiciones actuales del contrato de obra y de acuerdo a solicitud realizada por el señor CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR, representante legal del contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA, en el oficio CT1377-OF-019, la interventoría respalda la razón que “debido a que las condiciones climáticas en el municipio de Anserma, Caldas, no han cambiado de forma considerable, al contrario, se prolongaron más los periodos de lluvia durante los días del mes de junio tal como se muestra en la imagen 1, lo cual significa que persisten las condiciones climáticas adversas que no permiten el desarrollo óptimo de las actividades de campo”.

Adicional a ello, por parte de la interventoría se ha evidenciado que las actividades que han sido más perjudicadas en obra son las siguientes:

- Las viviendas no se han podido techar, debido a las continuas lluvias en el municipio.
- Al no tener la cubierta instalada en las viviendas, no se han podido iniciar los trabajos de instalación de revoques en el baño y posteriormente instalación de aparatos sanitarios y enchapes.
- No se ha podido iniciar con los trabajos de instalación de cocinas semi-integrales y lavadero pulido en granito en el interior de las viviendas.
- No se han podido iniciar con los trabajos de instalación de aparatos eléctricos, cables eléctricos y tableros de tacos, que son necesarios para iniciar con los trabajos en conjunto con la entidad certificadora del RETIE, para poder energizar cada una de las viviendas.

Por parte de la interventoría se ha verificado día a día, las condiciones climáticas en el municipio de Anserma, Caldas, donde claramente los reportes de precipitaciones han mostrado una continuidad y en algunos casos un aumento de las lluvias sobre todo a mitad del mes, tal como muestra la imagen 1.

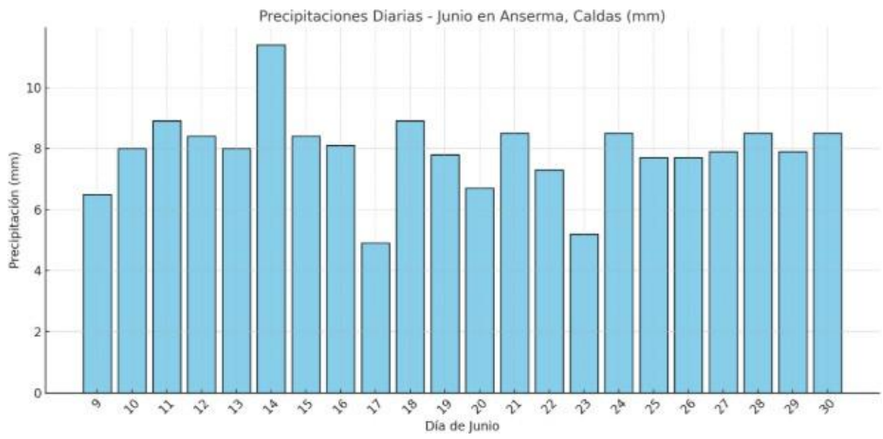


Imagen 1. Precipitaciones mes de junio de 2025.

Algo que refleja lo anterior, es que la alcaldía del municipio de Anserma, Caldas, el día 19 de mayo del presente año se expide el decreto 072, “POR MEDIO DEL

COPIA CONTROLADA

	CUAL SE DECLARA ALERTA NARANJA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS, POR LA AMENAZA DE POSIBLES RIESGOS ASOCIADOS CON LA PRIMERA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025" (se anexa decreto), documento el cual al día de hoy se encuentra en vigencia. Así las cosas, la interventoría aprueba y considera necesaria la prórroga de la suspensión del contrato por 30 días calendario solicitada por el contratista con el objetivo de llevar a feliz término el objeto del presente contrato.				
Tiempo de solicitud de suspensión (días o meses)	Definido	Desde	El 18 de julio de 2025	Hasta	El 17 de agosto de 2025
Firma del contratista o representante legal	CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR RL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA				

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	
Radicado por parte del Interventor: X Supervisor:	
Hago constar que, verificados los motivos expuestos por el contratista para la suspensión del contrato antes citado, se da visto bueno por mi parte como interventor y/o supervisor para la suspensión temporal de este. Para lo cual se adjuntan los soportes consistentes en: (fotografías, constancias, documentación en general). _____(folios).	
Fecha de emisión de respuesta	15-07-2025
Nombre del Interventor y/o Supervisor	CARLOS ALBERTO CEBALLOS CIFUENTES
Firma	
Nota: Se requiere modificar la póliza de garantía en cuanto al plazo. (Ni la prorroga ni la suspensión debe llevar estudios previos porque se supone que se dan por hechos imprevisibles.	

AUTORIZACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO NRO. **LP-SV-010-2024**	
Firma del ordenador del gasto	FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA Secretario de vivienda y territorio
Fecha	15/07/2025

ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: De una parte, La gobernación de Caldas, representada por **FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA,** en calidad de secretario de Despacho de la **SECRETARÍA DE VIVIENDA Y TERRITORIO**, debidamente posesionado y facultado al efecto en el año 2025 y por medio del decreto de delegación Nro. 179 del 22 de abril de 2025 expedido por el Gobernador de Caldas y quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra, el **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA** identificado con **NIT: 901.868.330-1** representado legalmente por **CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR**; identificado(a) con cédula Nro. **98.552.707**, y que para el mismo efecto se denomina **EL CONTRATISTA**. En virtud de lo anterior celebramos el contrato de **Licitación Pública** Nro. **LP-SV-010-2024 / 04102024-1377 / CO1.PCCNTR.6728968**, el mismo que tiene por objeto la **"Construcción de vivienda de interés social primero tu casa en los municipios de Anserma y La Dorada, Caldas, Lote 2"**.

De acuerdo a solicitud realizada por el señor CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR, representante legal del contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA, en el oficio CT1377-OF-019, la interventoría respalda la

COPIA CONTROLADA

razón que “debido a que las condiciones climáticas en el municipio de Anserma, Caldas, no han cambiado de forma considerable, al contrario, se prolongaron más los periodos de lluvia durante los días del mes de junio tal como se muestra en la imagen 1, lo cual significa que persisten las condiciones climáticas adversas que no permiten el desarrollo óptimo de las actividades de campo”.

Adicional a ello, por parte de la interventoría se ha evidenciado que las actividades que han sido más perjudicadas en obra son las siguientes:

- Las viviendas no se han podido techar, debido a las continuas lluvias en el municipio.
- Al no tener la cubierta instalada en las viviendas, no se han podido iniciar los trabajos de instalación de revoques en el baño y posteriormente instalación de aparatos sanitarios y enchapes.
- No se ha podido iniciar con los trabajos de instalación de cocinas semi- integrales y lavadero pulido en granito en el interior de las viviendas.
- No se han podido iniciar con los trabajos de instalación de aparatos eléctricos, cables eléctricos y tableros de tacos, que son necesarios para iniciar con los trabajos en conjunto con la entidad certificadora del RETIE, para poder energizar cada una de las viviendas.

Por parte de la interventoría se ha verificado día a día, las condiciones climáticas en el municipio de Anserma, Caldas, donde claramente los reportes de precipitaciones han mostrado una continuidad y en algunos casos un aumento de las lluvias sobre todo a mitad del mes.

Algo que refleja lo anterior, es que la alcaldía del municipio de Anserma, Caldas, el día 19 de mayo del presente año se expide el decreto 072, “POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA ALERTA NARANJA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS, POR LA AMENAZA DE POSIBLES RIESGOS ASOCIADOS CON LA PRIMERA TEMPORADA DE LLUVIAS 2025” (se anexa decreto), documento el cual al día de hoy se encuentra en vigencia.

Así las cosas, la interventoría aprueba y considera necesaria la prórroga de la suspensión del contrato por 30 días calendario solicitada por el contratista con el objetivo de llevar a feliz término el objeto del presente contrato.

Con base en los argumentos anteriormente expuestos y en los cuales se fundamenta la prórroga a la suspensión procedo a dar aval a la misma, hasta tanto se supere la condición que originan las mismas.

EL CONTRATISTA LIBRE Y ESPONTÁNEAMENTE RENUNCIA EXPRESAMENTE, EN EL MOMENTO DE SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR: LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia se firma y se suspende el Contrato de **Licitación Pública** Nro. **LP-SV-010-2024 / 04102024-1377 / CO1.PCCNTR.6728968** en Manizales, a los 15 días del mes de julio de 2025

FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y TERRITORIO

CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR
RL: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA
CONTRATISTA